

Aplicación de las Suspensiones Condicionales del Procedimiento en la Red Social

Proyecto Piloto:
Suspensión Condicional del Procedimiento
para Infractores con Consumo Problemático de Drogas
Fundación Paz Ciudadana.

**Fiscalía Regional Metropolitana Zona Centro Norte. Ministerio Público.
CHILE**

**Paz Pérez Ramírez
Catalina Droppelmann**

¿Habían espacios de mejoramiento en la aplicación de las suspensiones condicionales?

Si, en la aplicación de la Reforma antes de la entrada en vigencia de la Región Metropolitana, existían dos puntos críticos:

1. Derivación de imputados a instituciones extra sistema procesal penal para el cumplimiento de la condición impuesta por el juez de garantía:

- muchas veces era el propio imputado quien debía encontrar una institución que lo recibiera;
- actores interesados (fiscales y/o defensores) generaban redes de apoyo para la derivación, a través de instancias particulares;
- fiscales, defensores y jueces determinaban dónde el imputado debía cumplir su condición, sin el apoyo de profesionales expertos en la materia;
- con ello eventualmente disminuía las posibilidades de éxito en el cumplimiento de la suspensión.

¿Habían espacios de mejoramiento en la aplicación de las suspensiones condicionales?

2. **Control del (in) cumplimiento de la condición:** es al Ministerio Público a quien corresponde por Ley controlar el (in)cumplimiento de las suspensiones condicionales. Así, si el imputado cumple, el fiscal solicita el sobreseimiento definitivo del caso al juez de garantía y en caso de incumplimiento grave o reiterado el fiscal puede solicitar al juez de garantía la revocación de la suspensión y el re inicio de la tramitación del caso.

En este sentido:

- no existían coordinaciones ni procesos de trabajo estructurados que permitieran que la Red Social informara el (in) cumplimiento de la condición al Ministerio Público;
- los propios fiscales –en su escaso tiempo- debían preocuparse de generar mecanismos de control;
- lo anterior, traía como consecuencia un control desarticulado en el cumplimiento de las suspensiones condicionales .

Cuáles eran los desafíos de la Fiscalía Centro Norte en la aplicación de las suspensiones condicionales?

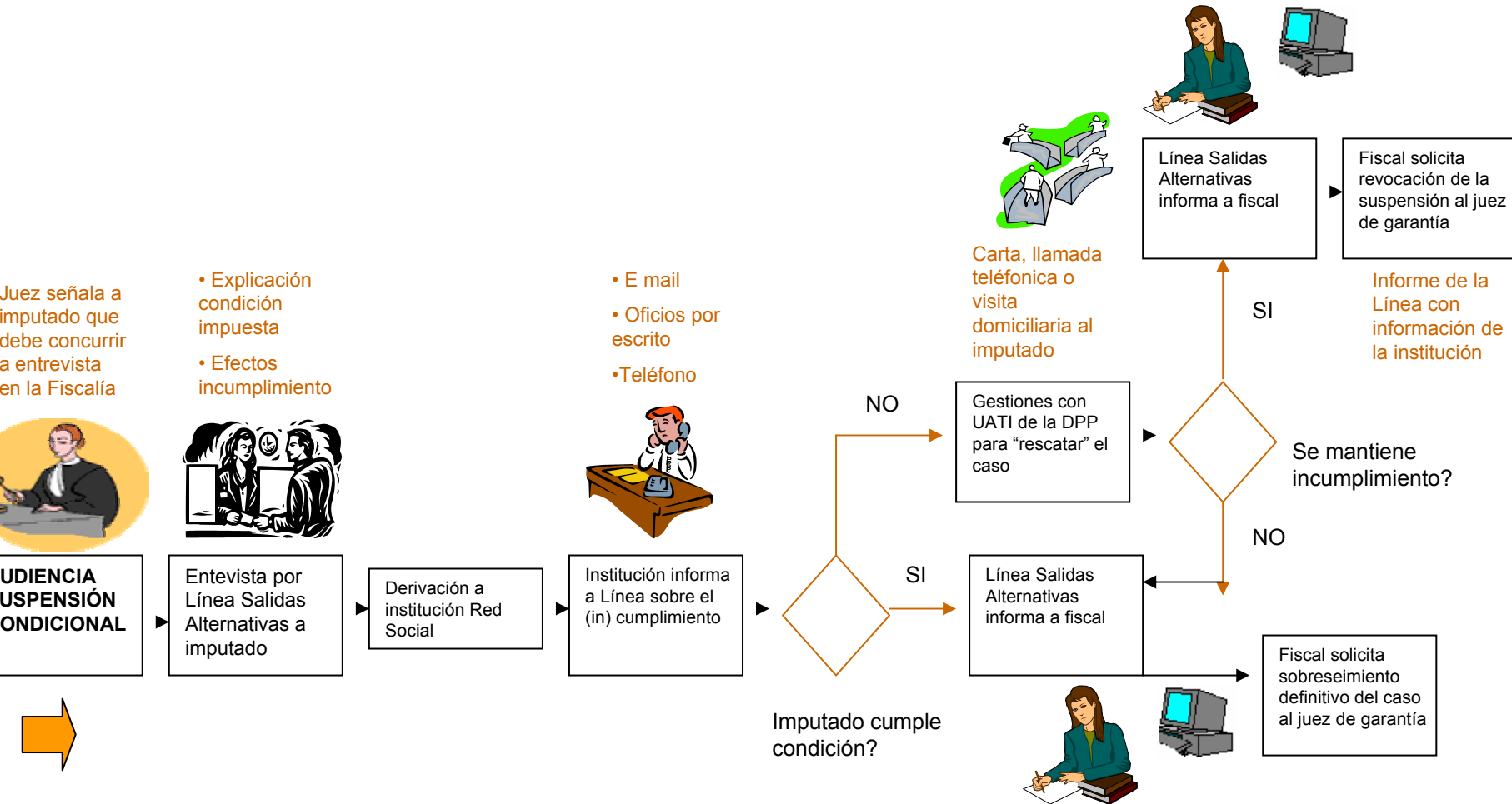
- Dentro de las definiciones de política criminal de esta Fiscalía Regional, se encontraba el potenciar la utilización de las suspensiones condicionales del procedimiento.
- El volumen de suspensiones importaba la creación de un sistema eficiente en la derivación de imputados y el control de las condiciones aplicadas, informando a los fiscales al respecto.
- En la Región Metropolitana existía una variedad de instituciones gubernamentales y no gubernamentales que potencialmente podían asumir el cumplimiento de condiciones, pero se trataba de:
 - Una oferta desarticulada;
 - Instituciones que no conocían necesariamente la Reforma Procesal Penal ni la herramienta de las suspensiones condicionales.
- **Validar frente a la opinión pública la suspensión condicional como una herramienta eficiente de política criminal, a través de resultados.**

Diseño propuesto

Conformación de un equipo de funcionarios (3 funcionarios), denominado **Línea Salidas Alternativas**, coordinados por una profesional asistente social, e integrados por personas capacitadas en entrevista y derivación de imputados y coordinación con redes. Esta Línea tiene como funciones:

- 1. Mantener y socializar un catastro de las instituciones gubernamentales y de la sociedad civil que de acuerdo a las condiciones contempladas en el artículo 238 del Código Procesal Penal** (letra c. Someterse a tratamiento médico, psicológico o de otra naturaleza; letra d. Ejercer un trabajo, profesión u oficio; letra h. Cualquier condición debidamente justificada) **podieran recibir a los imputados** para cumplir con la condición decretada por el juez.

Diagrama de Flujo



CITACIÓN A LINEA DE SALIDAS ALTERNATIVAS

Causa RUC: _____

Usted deberá concurrir a la Fiscalía Regional Metropolitana Centro Norte, 5° piso, entre 9:00 y 17:00 hrs., a objeto de entrevistarse con Gemita Saavedra B.:

- Fecha de Citación: _____/_____/2007.

- Motivo:

Coordinar la realización de _____ horas de trabajo en beneficio de la comunidad, establecidas como condición en Suspensión Condicional del Procedimiento aprobada por el Séptimo Juzgado de Garantía el día _____/_____/2007.

Otro:


Fiscal: _____



¿Cómo se implementó el proceso de trabajo?

- Relevando el tipo de condiciones aplicables con mayor frecuencia, **creando condiciones innovadoras** de acuerdo al perfil del imputado en abstracto y al delito.
- **Catastrando la Red Social**, gubernamental y de la sociedad civil que su actividad o funciones dijera relación con las condiciones relevadas. De este catastro se generaron **2 áreas de trabajo**:
 1. **Condición de someterse a un tratamiento médico psicológico o de otra naturaleza (artículo 238 letra c):**
 - **Drogas y alcohol;**
 - **Salud mental**
 - **Tratamientos para imputados por delitos en contexto de violencia intrafamiliar.**
 2. **Condición de tener o ejercer un trabajo, oficio, profesión o empleo, o asistir a algún programa educacional o de capacitación (artículo 238 letra d):**
 - **Áreas de capacitación laboral;**
 - **Nivelación de estudios;**
 - **Inscripción en Oficina de Colocación Municipal;**
 - **Trabajos comunitarios.**
- Este catastro se encuentra en permanente revisión y ampliación.

¿Cómo se implementó el proceso de trabajo?

- **Reuniones** con las instituciones, explicando la Reforma Procesal Penal y en específico la suspensión condicional del procedimiento y cuál es el rol y requerimientos que como organismos requerían para la implementación del Proyecto.
- Una vez que accedía la institución, **con cada una de ellas se definía:**
 - El “perfil de imputado” que recibirían;
 - Cuáles serían las funciones que cumpliría el imputado, días disponibles y horario;
 - Los cupos disponibles;
 - La forma de derivación;
 - Los procesos de trabajo relativos al control del cumplimiento;
 - Persona que sirviera de contacto con la Fiscalía.
- Creación de un **sistema informático complementario al SAF** (Sistema de Apoyo a los Fiscales) que permite contar con información y controlar la derivación a las instituciones de la Red, así como el seguimiento del cumplimiento, información entregada al fiscal del caso. 

FORMULARIO SALIDA ALTERNATIVA

Rut : Nombre : MAURICIO WALTER SEPULVEDA ARENAS Presente

Casos Asociados

N°	Fiscalia	Ruc	Fiscal	Recepción	Estado Caso	Tipo Sujeto
1.-	ECONOMICOS Y FUNCIONARIOS	0600599940-3	TERMINOS TEMP02	28-AUG-06	SUSPENDIDO	IMPUTADO



Ruc: 0600599940-3

Seguimiento	Condición	Inicio	Término	Acordado	Tiempo	Periodicidad	Estado	Plazo decretado	Plazo acordado
	Condición 238 f) (Acudir ante MP. 238 f)	25/09/2006	28/08/2007		6	ANUAL	VIGENTE	Falta 96 día (s)	
	Condición 238 d) (Ejercer trabajo o programa. 238 d)	28/08/2006	28/08/2007					Falta 96 día (s)	
	Condición 238 g) (Fijar e Informar domicilio. 238 g)	28/08/2006	28/08/2007					Falta 96 día (s)	



Tener o ejercer un trabajo, oficio o profesión

Lista de seguimiento trabajo para el ruc 0600599940-3 del imputado 15423861-1

Ver	Institución	Tipo	Horas	Fecha Derivación	Fecha Acordada	Estado	Imprimir
1	CEMENTERIO GENERAL	Acreditar trabajo y/o oficio	22	16/04/2007	30/04/2007	Rechazada	
2	DEPARTAMENTO JURÍDICO MUNICIPALIDAD DE LO PRADO	Realizar curso de capacitación	25	02/03/2007	30/03/2007	Rechazada	

Generar Seguimiento Trabajo

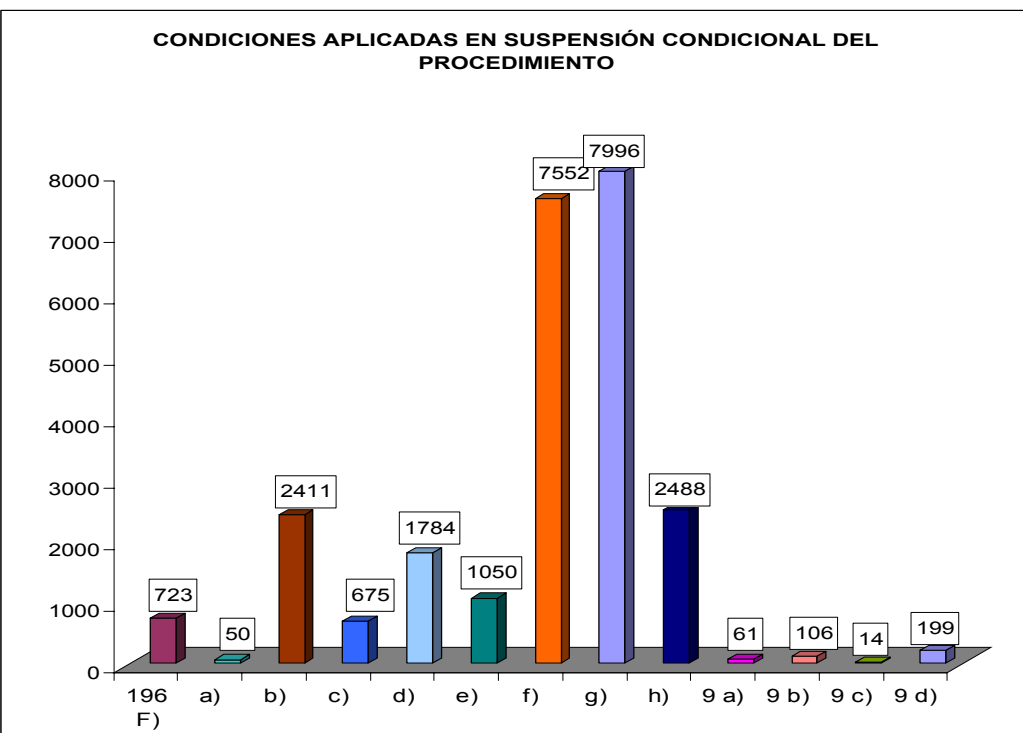
Cerrar

Beneficios alcanzados

Información estadística (del 16 de junio de 2006 al 28 de febrero de 2007)

La suspensión condicional del procedimiento representa el **5.1%** del total de términos aplicados (10.154 términos aplicados).

Número total de Condicionales aplicadas desde el 16 de Junio de 05 al 28 de Febrero de 07



CONDICIONES

- CPP 196 F) Suspensión licencia conducir.
- CPP 238 a) Residir o no en un lugar.
- CPP 238 b) Abstenerse de frecuentar.
- CPP 238 c) Tratamiento médico.
- CPP 238 d) Ejercer trabajo o programa.
- CPP 238 e) Pagar determinada suma.
- CPP 238 f) Acudir ante MP.
- CPP 238 g) Fijar e Informar domicilio.
- CPP 238 h) Otras condiciones
- VIF 9 a) Obligación de abandonar hogar común.
- VIF 9 b) Prohibición de acercarse a víctima.
- VIF 9 c) Prohibición de porte y tenencia.
- VIF 9 d) Asistencia a programas.

VIF: Violencia Intra Familiar

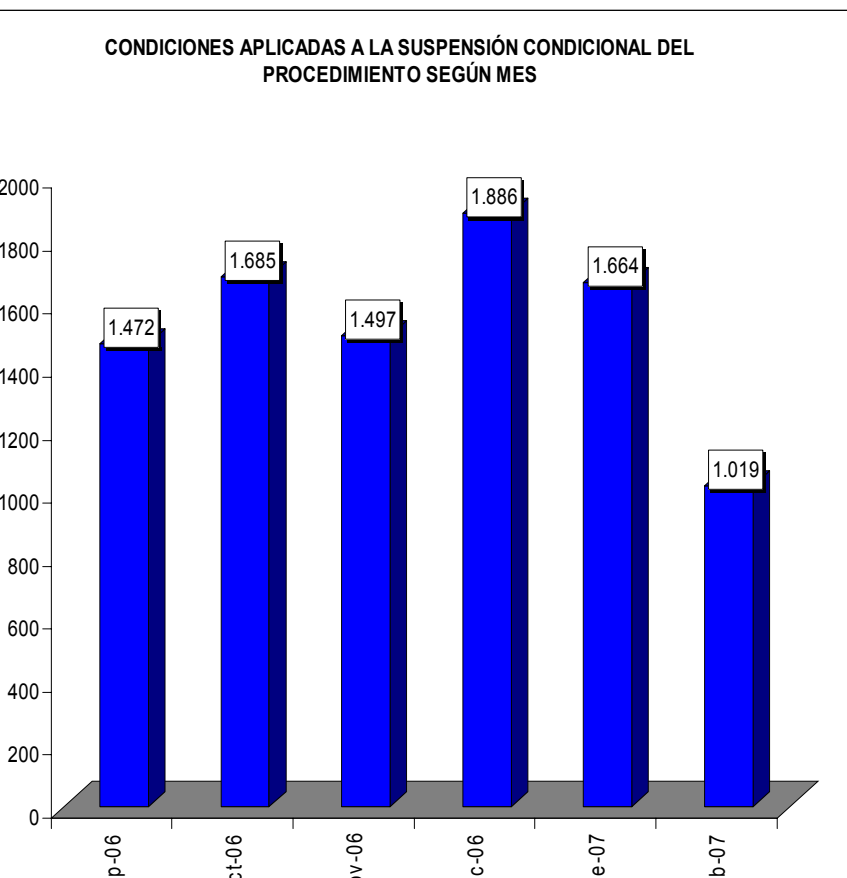
Beneficios alcanzados

- Número total de condiciones aplicadas desde septiembre de 06'a febrero de 07'. El **promedio mensual** de condiciones aplicadas en este período es de **1.537**.

- En este mismo período el promedio mensual de **imputados** suspendidos condicionalmente es de **562**.

Fuente: Fiscalía Centro Norte

Fuente: Fiscalía Centro Norte



Beneficios alcanzados

Condiciones "sustantivas": requiere trabajo de derivación y control de la Línea Salidas Alternativas

- Número total de **condiciones aplicadas letras c), d) y h)** (del 16 de junio de 2006 al 28 de febrero de 2007)

CONDICIONES	CONDICIONES APLICADAS
CPP 238 c)	675
CPP 238 d)	1.784
CPP 238 h)	2.488
TOTAL ⁽²⁾	4.947

Fuente: Fiscalía Centro Norte

- Número total de **condiciones aplicadas letras c), d) y h)** (septiembre de 06´a febrero de 07´): se observa **una tendencia al alza** en el transcurso de los meses en la aplicación de este tipo de condiciones.

CONDICIONES	PERIODO						TOTAL	Promedio Mensual
	Sep-06	Oct-06	Nov-06	Dic-06	Ene-07	Feb-07		
CPP 238 c)	30	54	40	44	52	21	241	40
CPP 238 d)	101	104	72	111	117	53	558	93
CPP 238 h)	189	205	188	249	197	117	1.145	190,8
TOTAL	320	363	300	404	366	191	1.944	

Fuente: Fiscalía Centro Norte

Art 238 letra c) tratamiento; letra d) ejercer trabajo, capacitación; letra h) otra condición adecuada para el caso

Beneficios alcanzados

- La forma de operar descrita se encuentra internalizada en jueces, fiscales y defensores de la Zona.
- Actualmente tenemos **catastradas alrededor de 50 instituciones**. Como **desafío**, resta el incorporar nuevas instituciones que respondan al flujo existente y a nuevas necesidades, por ejemplo, tratamientos relacionados con los delitos de violencia intrafamiliar, por imputados que comenten delitos bajo la influencia de drogas o para conseguir las, etc.
- Existe una derivación estructurada frente al:
 - **Imputado:** tiene un lugar específico donde cumplir con la suspensión. Cuenta con información en detalle de la condición a que esta obligado, lo que aumenta las posibilidades de cumplimiento de la condición impuesta;
 - **La Red Social,** permitiendo un trabajo ordenado y estructurado, evitando demanda espontánea de imputados a las instituciones y un adecuado flujo de información entre éstas y la Fiscalía.
- El fiscal recibe un apoyo de los funcionarios de la Línea Salida Alternativas en la derivación y control del cumplimiento de las condiciones, temas en que no siempre cuentan con una experticia (en cambio los funcionarios se encuentran capacitados en el área) ni con el tiempo necesario para hacerlo, dada la carga de trabajo.

Beneficios alcanzados

- De acuerdo a encuestas de satisfacción al usuario * (imputados que ha recibido la atención de la Línea Salida Alternativas) en el primer levantamiento efectuado el primer semestre el año 06´ un **89% de los encuestados evaluaron la atención otorgada por la Línea como buena o muy buena**, y en la segunda encuesta del segundo semestre del mismo año un **86%** coincidieron en estos conceptos. A su vez, en la primera encuesta un **86% consideró como buena o muy buena la experiencia de los trabajos comunitarios**, y un **79%** lo evaluó en estos conceptos en la segunda muestra.
- A través de los mecanismos de control establecidos, como Ministerio Público, nos hemos proveído de herramientas que permitan que la suspensión condicional se transforme en la herramienta político criminal que el Código Procesal Penal prometía, y contar con un adecuado control de la misma.

* Encuesta realizada por la Línea Salidas Alternativas el primer y el segundo semestre del 06´.

Proyecto Piloto:

Suspensión Condicional del Procedimiento
para Infractores con Consumo Problemático de Drogas

Objetivos del proyecto piloto

Objetivo general

- Adaptar y validar el modelo internacional **Tribunales de Tratamiento de Drogas** (TTD) a través de un programa piloto en la zona que corresponde a la Fiscalía Centro Norte.

Objetivos específicos

- Promover la **derivación a tratamiento de rehabilitación** en población infractora que presenta consumo problemático de drogas, bajo supervisión judicial.
- Potenciar la **utilización estratégica** de la herramienta legal **Suspensión Condicional del Procedimiento**.
- Desarrollar un **trabajo interdisciplinario** y **altamente coordinado** entre el tribunal, fiscales, defensores, centros de tratamiento y los servicios comunitarios.

Situación inicial

- **Subutilización de la Suspensión condicional del procedimiento:**
 - Evaluación clínica que sugiera la modalidad de tratamiento.
 - Cupos preferentes.
 - Relación entre la Red Salud y el Sistema Procesal Penal.
 - Intervención estructurada y organizada.
 - Eficiente sistema de pesquisa de casos.

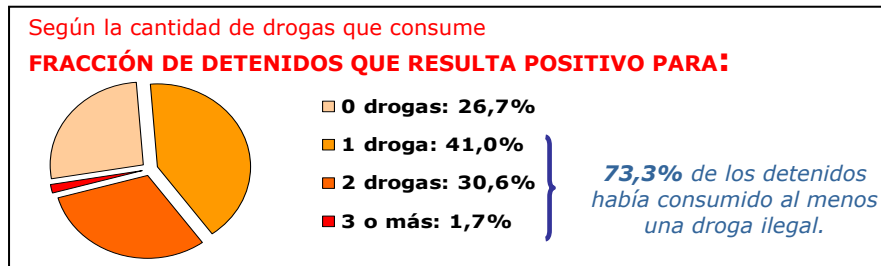
- **Alta prevalencia de consumo de drogas en infractores.**
 - Estudio Fundación Paz Ciudadana.
 - Estudio Conace - Genchi.

- **La rehabilitación de drogas impacta la reincidencia.**
 - **Estudio se seguimiento Conace:** Disminución de **17% a 1,9%** en el delito de robo.
 - **Estudios Internacionales:**
Reincidencia en egresados de programas de rehabilitación: **16,4%**.
Reincidencia en infractores que siguen el proceso regular: **43,5%**.

Estudios

1. Un estudio realizado por Fundación Paz Ciudadana (2005) en detenidos por delitos de mayor connotación social y ley de drogas, mostró que el **73,3% de los detenidos habría consumido al menos 1 droga ilícita.**

El 63,7% presentó consumo de pasta base/cocaína y mostraron un mayor compromiso delictual.



2. Un estudio realizado por Conace y Gendarmería de Chile (2002) sobre reclusos varones condenados por delitos de robo con violencia y robo con intimidación, mostró:

- El **38%** cometió el primer delito con consumo de drogas ilícitas o alcohol.
- El **40%** de los reclusos declaró haber delinquido alguna vez con la intención de proveerse de dinero para comprar drogas.
- Alrededor del **57%** de los delitos en internos reincidentes se cometieron bajo el uso de alcohol o drogas.

Diseño: Modelo Tribunales de Tratamiento de Drogas (TTD)

CARACTERISTICAS →

Surgen a fines de la década de los ochenta en EE.UU., como una medida para **disminuir la delincuencia asociada a las drogas**.

Los TTD son tribunales especializados o **programas dentro de tribunales**.

Derivar a infractores con consumo problemático de drogas a **rehabilitación bajo supervisión directa del tribunal**.

Su función principal es facilitar el proceso de rehabilitación a través de sanciones e incentivos, que fomenten el **cambio y la adherencia** del participante.

LEXIBLE →

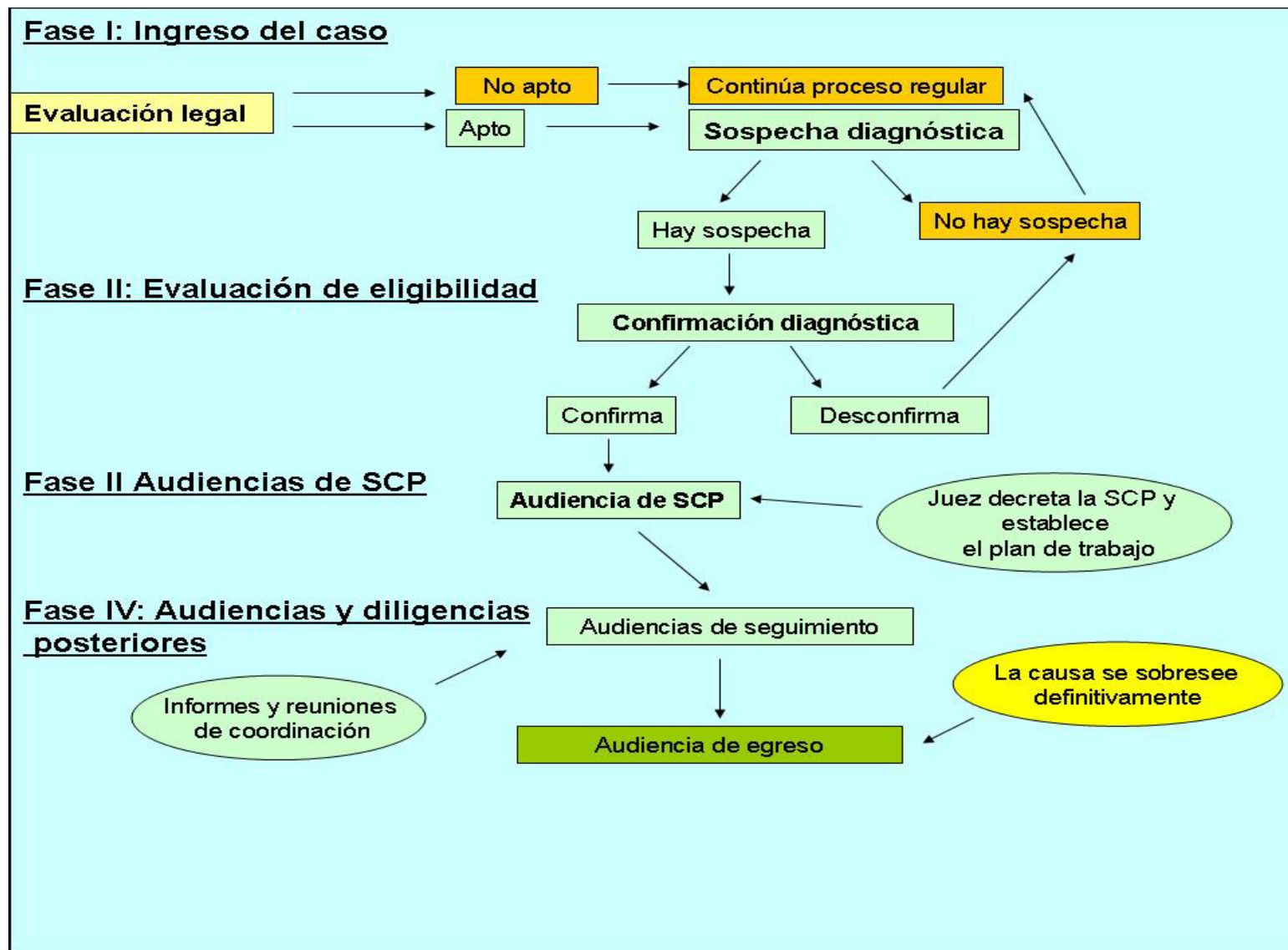
Pueden adaptarse e **integrarse armónicamente** en diversos sistemas de justicia.

Los TTD son promovidos por UNODC- United Nation Office on Drugs and Crime .

COSTO-EFECTIVO →

- Costo anual cárcel: entre **20.000 y 50.000** dólares.
- Programa TTD cuesta entre **2.500 y 4.000** dólares por persona al año.
- En Chile el costo cárcel es de aproximadamente **\$250.000** mensuales por persona, y un programa ambulatorio intensivo cuesta aproximadamente **\$140.000** mensuales.
- **Costos asociados.**
- Por un dólar gastado en programas TTD el retorno es de 9 dólares.

Diseño: Adaptación del modelo TTD



Proceso de implementación Piloto Centro- Norte:

INVESTIGACIÓN



SENSIBILIZACIÓN Y ENTRENAMIENTO



ADAPTACIÓN- PILOTO



AMPLIACIÓN Y APOYO INSTITUCIONAL



EJECUCIÓN



MONITOREO Y EVALUACIÓN

Proceso de implementación: Problemas y soluciones

PROBLEMAS	SOLUCIONES
Cupos de tratamiento.	Cupos para 90 personas.
Carga laboral y pesquisa de casos.	Dupla psicosocial.
Manejo de audiencias.	Reuniones. Capacitación. Estrategias en resolución de conflictos.
Audiencias de seguimiento.	Bloques de audiencias.
Coordinación interinstitucional.	Reuniones de coordinación. Pauta de informe.
Coordinación.	Asignación de horas profesionales.

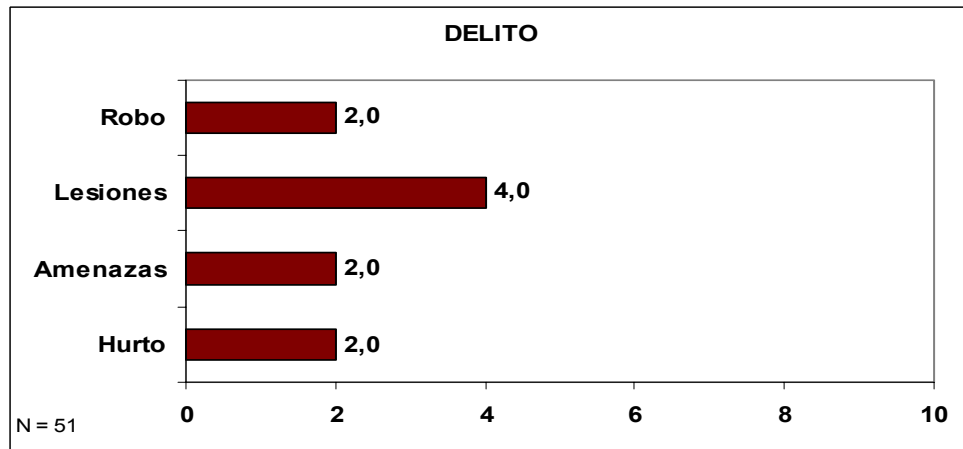
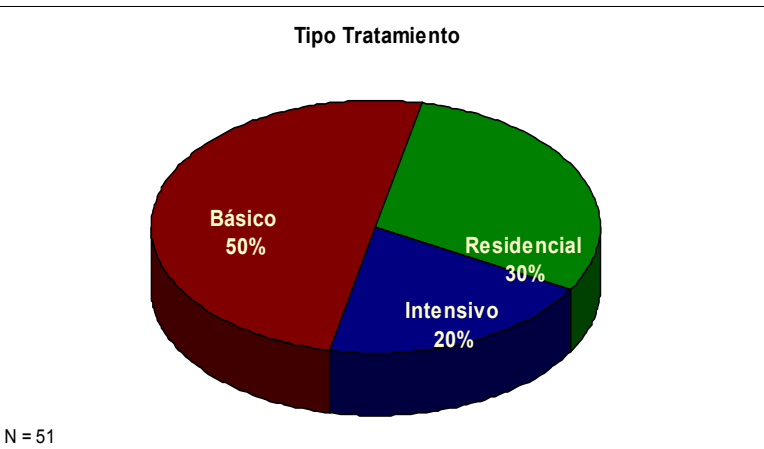
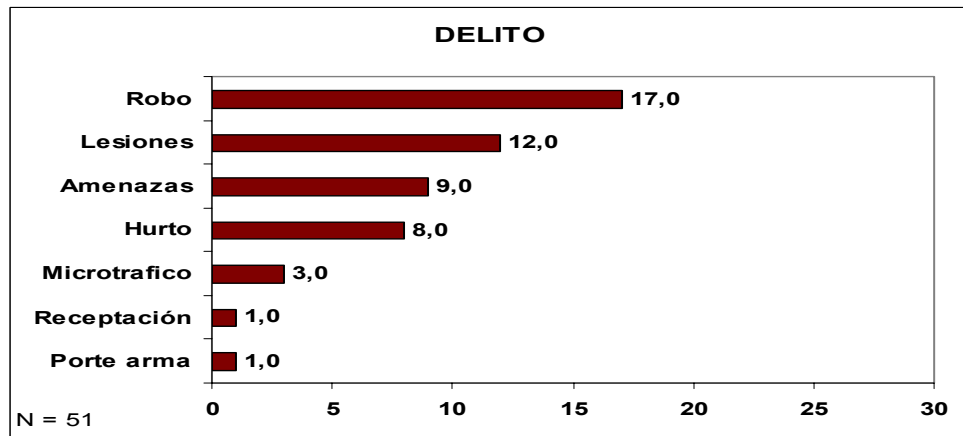
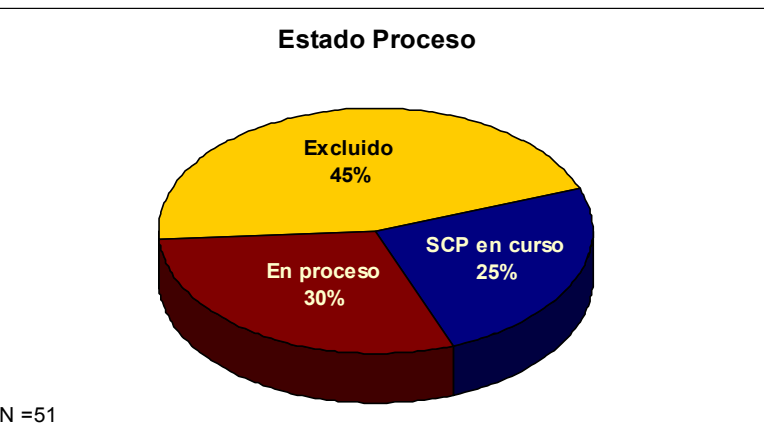
Beneficios alcanzados

1. Información de casos

51 imputados pesquisados (hasta el 11 de mayo).

10 se encuentran actualmente insertos en un programa de rehabilitación.

Estadísticas del Programa:



Beneficios alcanzados

1. Asignación de planes de tratamiento

119 cupos de tratamientos preferenciales para los tres programas piloto, lo cual representa un total de \$267.050.520.

2. Apoyo profesional.

3. Tecnologías innovadora

Manual de procedimientos y técnicas de resolución de conflictos para aplicar en las audiencias, como las utilizadas en Solving Problems Court y Therapeutic Jurisprudence.

4. Apoyo institucional

Actualmente se encuentra en revisión un protocolo de entendimiento que firmarán las autoridades nacionales de las instituciones participantes.

5. Capacitación y supervisión de expertos internacionales.

Desafíos

1. Cambio de paradigma.
2. Aumentar y mejorar la oportunidad de la pesquisa de casos.
3. Incorporar otros tipos de tratamiento y de problemas al modelo de tribunal de tratamiento.
4. Ampliación de la herramienta de la suspensión condicional.
5. Necesidad de una red social de reinserción.
6. Generar una estrategia de difusión a la opinión pública del proyecto y crear espacios de retroalimentación de las experiencias entre los pilotos nacionales y la experiencia internacional.